



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
GERENCIA GENERAL REGIONAL



RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N° 218 - 2015-GR.CAJ/GGR

Cajamarca; 22 SET. 2015

VISTO:

El Oficio N° 857-2015-GR.CAJ/DRA-DA, de fecha 21 de septiembre de 2015 (Exp. N° 1928996) de la Dirección de Abastecimientos, mediante el cual **SOLICITA** la Aprobación de la **Dieciseisava Modificación** del Plan Anual de Contrataciones 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante **Resolución de Gerencia General Regional N° 010-2015-GR.CAJ/GGR**, de fecha 21.01.2015, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Sede del Gobierno Regional de Cajamarca, para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2015, en su **Primera Versión**, conforme a los lineamientos establecidos en el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, concordante con los artículos 7° y 8° de su Reglamento de la indicada Ley;

Que, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado "El Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más del veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección...";

Que, mediante el documento del visto, la Dirección de Abastecimientos solicita la **APROBACIÓN** de la **DIECISEISAVA MODIFICACIÓN** del Plan Anual de Contrataciones en su **DIECISIETEAVA VERSIÓN**, la misma que permitirá **INCLUIR** la siguiente Contratación de **Bienes**, cuyos números de referencia son: **127**) bienes: **Licitación Pública**, para la Adquisición de Diésel B5 para las Unidades Vehiculares de las Dependencias Administrativas del Gobierno Regional de Cajamarca y Cutervo, por un valor referencial de S/. 468,631.44; cuyo detalle se encuentra en el cuadro anexo; a fin de procurar el cumplimiento de las metas programadas para el presente año fiscal;

Que, considerando lo solicitado por la Dirección de Abastecimientos, de la Dirección Regional de Administración del Gobierno Regional Cajamarca y de conformidad con lo establecido en el Artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y en mérito a la Resolución N° 422-2012-GR.CAJ/P, que delega facultades, es menester de este despacho aprobar la **DIECISEISAVA MODIFICACIÓN** del Plan Anual de Contrataciones del año 2015, en su **DIECISIETEAVA VERSIÓN**; incorporando y excluyendo la contratación de **Bienes** antes descritos, cuyo detalle figura en los cuadros anexos, los cuales forman parte de la presente;

Por lo expuesto y de conformidad a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento y estando a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783- Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902, y contando con la visación de la Dirección Regional de Administración, Dirección Regional de Asesoría Jurídica, y con la conformidad de la Gerencia General Regional;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la **DIECISEISAVA MODIFICACIÓN** del Plan Anual de Contrataciones de la Sede del Gobierno Regional de Cajamarca, para el ejercicio presupuestal del año 2015 en su **DIECISIETEAVA VERSIÓN**, por las consideraciones expuestas; **INCLUYENDO** la contratación de **Bienes**, cuyo detalle figura en el cuadro anexo, que forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que a través de Secretaría General se notifique la presente resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional Cajamarca y a los interesados conforme a la ley.



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
GERENCIA GENERAL REGIONAL



ARTÍCULO TERCERO.- PUBLÍQUESE en la plataforma del Portal Institucional del SEACE y de la Entidad en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobada.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE



Prof. Pascal Alberto Flores Berrios
GERENTE GENERAL REGIONAL



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 000036-GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA SEDE CENTRAL

B) AÑO : 2015

C) SIGLAS : GR CAJ

D) UNIDAD EJECUTORA : 001 REGION CAJAMARCA - SEDE CENTRAL (000775)

E) RUC : 20453744168

F) PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
Para generar el archivo DBF para el SEACE Presione CTRL + Q

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	ITEM ÚNICO	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCESO		OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	MODALIDAD DE SELECCIÓN	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			OBSERVACIONES	TIPO DE CAMBIO	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
																				DEPA	PROV	DIST			
127	0 - NO	0 - NO		1 - LICITACION PUBLICA	15	1 - BIENES		Adquisición de Diesel B5 para las Unidades Vehiculares de las Dependencias Administrativas del Gobierno Regional de Cajamarca y Cutervo						1 - Soles	13	10 - Octubre	0 - Por la Entidad	2 - Subasta Inversa Electrónica	Direccion de Abastecimientos	06	00	00	Bienes		0 - SI
							1	Diesel B5 para Cajamarca	1510150500148101	20 - GALON	15,253.00	190,357.44													
							2	Diesel B5 para Cutervo	1510150500148101	20 - GALON	26,502.00	278,274.00													

